



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI  
[j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Auto Sustanciación**

Santiago de Cali, febrero cinco (05) del dos mil veinticuatro (2024).

Se allega escrito por la apodera judicial de la parte actora donde informa su nuevo correo electrónico para notificaciones, por lo anterior, se incorporará escrito y se tendrá en cuenta.

Por lo expuesto el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** INCORPORAR al expediente el anterior escrito para que obre y conste en el presente asunto.

Notifíquese y Cúmplase,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO  
JUEZ

Firmado Por:  
Jose William Salazar Cobo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 006  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0e3f8ece99fcb6df9bb390248ac98ece16d7c3d7678d83bb846bcc3220aa7aa2

Documento generado en 06/02/2024 08:19:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>